

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2025/MDSM

San Miguel, 05 MAY 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N°09336-2025, interpuesta por **JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ CASTILLO** y **ESTEFANIA MILUSKA SANCHEZ AGUERO**, sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N°201-2025-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, de fecha 28 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 16 de abril del 2025, la sociedad conyugal conformada por **JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ CASTILLO** y **ESTEFANIA MILUSKA SANCHEZ AGUERO**, solicita acogerse a los alcances de la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante informe de vistos, el abogado de la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, opina que se declare por concluido el proceso por inasistencia de los solicitantes a la Audiencia Única, tal como lo dispone el artículo 6° de la Ley N°29227 y su Reglamento, el D.S. N°009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **CONCLUÍDO** el proceso sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior de **JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ CASTILLO** y **ESTEFANIA MILUSKA SANCHEZ AGUERO**, acorde a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. **KARIN GARCÍA JUÁREZ**
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE